10/4/25, 11:23 AGIP



Vinculación de Clave Ciudad del Representante con la Persona Jurídica

Online

Presencial

Este trámite permite vincular la <u>Clave Ciudad</u> del representante legal con la Persona Jurídica.

Podrán realizarlo los representantes legales de las siguientes personas jurídicas:

- Sociedades regulares o irregulares.
- Síndico del concurso.
- Síndico de la quiebra.
- Fiduciarios.
- Consorcios de la Ley N° 13.512.
- Representaciones diplomáticas.

Y las personas humanas que ejerzan la representación legal o estatutaria de las siguientes personas jurídicas de carácter público:

- Entidades matrices de establecimientos de enseñanza privada.
- Instituciones pertenecientes a arzobispados, obispados o congregaciones de la Iglesia Católica.
- Comunidades religiosas de otros cultos.
- Asociaciones civiles sin fines de lucro.

Requisito:

- Clave Ciudad

Importante:

Para poder realizar la vinculación de la <u>Clave Ciudad</u> con la Persona Jurídica, el representante legal deberá tener el mismo carácter ante la AFIP.

Realice el trámite

EL PESO TOTAL DE LOS ARCHIVOS DEBE SER INFERIOR A 9,57 MB (9.800 KILOBYTES). SI SE EXCEDE ESE VOLUMEN, AL FINALIZAR E INTENTAR ENVIAR EL FORMULARIO. LE APARECERÁ UN ERROR.

Campañas

10/4/25, 11:23 AGIP



Atención al Público Virtual

Conozca las diferentes opciones para realizar los distintos trámites desde la comodidad de su casa.

Aviso legal
Sitio accesible
Recomendaciones técnicas

Copyright 2025

Clave Ciudad
InfoAgip
147
Chat

